



EL CHALTEN, 06 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO:

El Decreto Ad Referéndum Nº 121/2017 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.061 y a la Ley Provincial N° 3.062 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de creación del Área local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose discutido en trabajo de Comisión y obteniendo la Unanimidad para ser refrendado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 121/17.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de El Chaltén.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y dependencias intervinientes, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y **CUMPLIDO**, **ARCHÍVESE**.-

Daniel E. Littau Secretario Legislativo EL CHALTEN SEE STATE OF STATE OF

RICARDO J. COMPAÑY PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén

ORDENANZA N° 058/HCDCh/17.-